

ETXEBERRIA, Xavier, *Sociedades multiculturales*. Bilbao, Ediciones Mensajeros S.A., 2004, 143 pp.

En la búsqueda de conocimiento teórico sobre los problemas de la diversidad cultural me encontré con el libro *Sociedades multiculturales* de Xavier Etxebarria, cuyo contenido enseña un cambio difícil pero llamativo para satisfacer dicha búsqueda.

El libro, escrito con un orden lógico que podría calificarse de pedagógico, muestra la complejidad de los temas específicos a la multiculturalidad y la interculturalidad. En esa perspectiva presenta de tal manera distintos puntos de vista que un lector inquieto por introducirse en el conocimiento de esta temática, aunque no tenga especialización académica al respecto, encuentra un eje de lectura que incluye numerosas referencias bibliográficas de gran valía para aproximarse a la profundidad del debate sobre los puntos que desarrolla el libro. También incluye como anexo una guía que invita a la reflexión y a la discusión seria, profunda, con referentes teóricos y experiencias sobre estos temas, así como para precisar otros nuevos.

La solidez y el rigor académico del libro se reflejan en el trabajo realizado por Xavier Etxebarria, doctor en Filosofía. El autor, de manera específica y comprometida, aborda los problemas éticos que implican el multiculturalismo y el interculturalismo, particularmente los que giran alrededor de la autonomía individual, la universalidad, los derechos humanos, el derecho de autodeterminación de los pueblos, naciones y etnias, la ciudadanía y el ser cultural, entre otros.

Los temas tratados en *Sociedades multiculturales* tienen relación con la nueva sociedad que queremos, con el *hombre nuevo* que queríamos y queremos construir, con la búsqueda para acercarnos a convertir en realidad las utopías de justicia, libertad, igualdad. En tal sentido, estos temas, que no pueden separarse del factor humano, son muy complicados no sólo y no tanto para el debate, como para realizarlos en actitudes, conductas y hechos, pero no imposibles de llevarlos a cabo, como muestran la historia y la geografía. Ejemplo de ello es que, durante el transcurso del tiempo, los grupos humanos que conforman cada sociedad interactúan entre sí, y con otras sociedades y grupos dentro y fuera de su espacio, y dan lugar de este modo a un proceso de transformación social que incluye valores, intereses y necesidades de los grupos que conforman sociedades pasadas y presentes. En esa perspectiva dejan vestigios de diverso orden que proporcionan nuevas características sociales y culturales, de acuerdo con los nuevos valores, intereses y necesidades que surgen o resurgen en cada sociedad.

El objetivo principal de esta obra, según su autor, es “lograr las clarificaciones y orientaciones necesarias”, y para discutir el tema y enfrentar nuevos retos teóricos divide su libro en tres capítulos que muestran, por un lado, distintas posiciones teóricas confrontadas y, por otro, sus reflexiones personales sobre múltiples aspectos implícitos o supuestos, y sobre sus consecuencias y riesgos.

El primer capítulo trata sobre “los seres (multi) culturales”, donde, a partir del planteamiento de Geertz, Etxebarria considera que “los seres humanos somos constitutivamente multiculturales” por las formas en alto grado particulares de la cultura, aspectos que asimila para lanzar un primer planteamiento que genera diversos puntos de vista.

Anota que diversas discusiones actuales giran en torno al monoculturalismo y a la pluralidad cultural, a la tribalidad del ser humano, a la constatación de diferencias entre grupos culturales y a las identidades colectivas. Sobre este último aspecto Etxebarria hace varias aclaraciones, entre

ellas la que tiene que ver con el cómo se vive en las fronteras bajo la metáfora de la *muralla* o del *puente*, y sobre la aceptación o no de las mismas y sobre el *sinfronterismo*.

Otro tema importante tratado en el libro es el de las relaciones entre grupos culturales, que se definen por complejos procesos de relación y exclusión o por aislamiento, dentro del multiculturalismo o del interculturalismo, así como la conciencia de grupo.

En el mismo capítulo, respecto a la noción y vivencia de la cultura, se plantea en qué consiste la cultura y cómo se la vive, y se advierte sobre varios riesgos vinculados con los enfoques derivados del nacionalismo romántico, tales como “el de *esencialización* de la nación-pueblo-cultura” y los derivados de no plantear, de manera explícita, una referencia transnacional y obligante de los derechos humanos y de los riesgos que derivan del olvido de que “no existen ni culturas *puras*, ni cultura sin tensiones, ni culturas invariables”, y que en su seno se encuentran dinámicas de transformación, contactos interculturales y mestizajes, porque la cultura es una realidad histórica y, por tanto, hay un elemento histórico *procesual* dialéctico, con sus propias contradicciones. Por ello el autor enfatiza algunas consecuencias de la multiculturalidad, como son: la orientación hacia el respeto entre culturas, y lo difícil que resulta la comunicación intercultural en los niveles institucional y simbólico.

Cuando Etxeberria escribe sobre cómo vivir nuestra identidad cultural, se refiere a las formas en que los referentes de esa cultura pueden ser una limitación, y cómo la desbordan con el acercamiento a otras culturas.

Al final del capítulo revisa el tema de las relaciones entre grupos culturales y las relaciones normativas. Entre las primeras distingue la multiculturalidad, la interculturalidad y el mestizaje cultural, así como el dominio y la asimilación; en las segundas explica las características del pluralismo y también, a detalle, algunas propuestas de relación que han querido ser justificadas como xenofobia, *asimilacionismo*, racismo y *racialismo*, y la distinción que se hace entre las dos últimas. Asimismo indica que junto al concepto de multiculturalidad surgen otros como integración, inclusión, acomodación, y las diferencias entre las esferas de lo público y lo privado, en las que se mueven los grupos culturales.

En el capítulo II explica los referentes éticos más elementales en la relación entre grupos, como la de no discriminación, tolerancia, respeto y pluralismo, y cómo están vinculados con la discusión de los derechos de libertad, derechos del otro y la dignidad del otro. Plantea la diferencia que hay sobre los referentes éticos entre el modelo liberal estricto y el liberal igualitario, y reflexiona sobre un tema que califica de delicado: “discernir cuándo una expresión cultural no es respetable-tolerable porque contradice los derechos humanos”.

De este tema pasa al de la autonomía, en el que establece una diferencia entre este concepto y el de autonomía grupal. Enfatiza que la primera quedó “consignada en las declaraciones de derechos humanos como concreción de la dignidad”. También incluye el marco comunitario de la autonomía individual y advierte del peligro de caer en un *comunitarismo* cerrado, que traiga consigo “conservadurismo del que se centra en reproducir meramente la tradición, en la intolerancia con los disidentes, en la xenofobia con los extraños, en la insolidaridad con los no miembros”. Sobre la autonomía grupal, entre las preguntas que se hace Etxeberria hay una que resulta fundamental: “¿qué dinámicas de autonomía grupal deben exigirse para que, no contradiciendo su justificación, sean respetuosas y potenciadoras de la autonomía individual? Para esta pregunta no hay una sola

respuesta, como el libro lo manifiesta. Además, cuando el autor dilucida la diferencia entre autonomía privada y autonomía pública aparece el tema del reconocimiento, que es esencial para construir la identidad personal y la colectiva. Sobre este punto señala que el multiculturalismo y el interculturalismo deben estar basados en la justa autonomía de cada caso, y en el correcto reconocimiento para evitar la dominación, lo que da lugar al debate sobre el tema de la interlocución, debido a que en la conexión entre el reconocimiento y la relación entre personas y grupos, lo que se reconoce en el fondo es la condición de interlocutor del otro. Así, para potenciar la interculturalidad habría que realizar la interlocución, en un grado altamente eficaz.

Estas reflexiones obligan a cuestionar cómo aplicar la justicia distributiva intracultural e intercultural, que parte de la dimensión material de la igualdad para que los sujetos puedan entrar en relaciones equitativas. En tal sentido, la justicia, relacionada con los derechos sociales, tiene una dimensión transcultural y universal, en la medida en que las necesidades básicas, junto con las correspondientes estructuras políticas, se definen culturalmente. La justicia se presenta como intracultural, por lo tanto plural. Así, resulta esencial diferenciar e interrelacionar la justicia distributiva intercultural y la justicia de la multiculturalidad, aclarando que esta última se realiza cuando se interrelacionan tres momentos: el transcultural, el intracultural y el intercultural. Momentos que se entrelazan con la idea discutible de “suprimir o al menos desdibujar fuertemente la relevancia de las demarcaciones nacionales para la justicia”.

Sobre el tema de los derechos humanos, que hasta el momento se han manejado como referente, al presentarlos como *relativizadores* y protectores de las culturas, en este apartado el autor explica lo que estos derechos tienen de condicionados por las culturas, no sin antes mencionar que la relación entre los derechos humanos y la multiculturalidad es compleja, por lo que es objeto de fuertes discusiones.

Al respecto, discurre sobre la problemática culturalista del universalismo, y de manera específica sobre cómo pueden concretarse los derechos humanos en el marco de la multiculturalidad. Con tal propósito enfatiza la necesidad de “potenciar un auténtico diálogo intercultural”, y propone no considerar la universalidad *de partida* o *de llegada*, sino *de recorrido*, una universalidad abierta a cambios, a nuevos descubrimientos, a la pluralidad, y subraya la advertencia de tener cuidado de “no [...] identificar cultura con expresión cultural dominante de cada cultura, ni grupo cultural con Estado” y de recordar que “las culturas ni son monolíticas ni son estáticas (las expresiones disidentes son también parte de las mismas, y entre ellas suelen encontrarse las más creativas)”. Finalmente para Etxeberria estas reflexiones pueden ayudar a enfrentar lo problemático que resulta decidir, desde los derechos humanos, si la diferencia cultural puede ser aceptable o rechazable.

En el tercero y último capítulo del libro aborda el tema, justamente, de las “sociedades multiculturales actuales”. Al respecto, el autor advierte la polémica que genera responder a la pregunta sobre qué tipo de grupos culturales o colectivos son sujetos, en sentido estricto, de la multiculturalidad de una sociedad. Sobre esta cuestión señala ciertas características que debe cumplir el grupo candidato en la política de la multiculturalidad, y que dan un lugar a una fuerte controversia. La primera se deriva de la respuesta a la pregunta de si el grupo quiere mantener colectivamente la diferencia que lo identifica; sin embargo, para responderla, se tiene la premisa de que el Estado debe proporcionar las condiciones para que los miembros del grupo puedan decidir, a partir de esquemas que no sean de desigualdad o interiorización.

Otra característica sería que los grupos respondan a enfoques antropológicos en la concepción de cultura. Por ejemplo, el grupo humano que tiene características como la lengua propia, instituciones, territorio, historia, costumbres, entre otras, y pide para éstas la protección o presencia pública. Por supuesto que una característica de gran discrepancia consiste en no considerar a los grupos religiosos como candidatos a las políticas de multiculturalidad, aunque el autor subraya que hay que considerar a la religión en las políticas y en las prácticas sociales de la multiculturalidad y la interculturalidad.

Según Etxeberria, los grupos que cumplen estas características son las etnias y las naciones y, por lo tanto, se pasa a la discusión de cómo diferenciarlos en la práctica de englobarlos en la categoría *pueblo* que define Villoro. Etxeberria menciona una tercera categoría para la multiculturalidad: la de colectivo inmigrante, y al agregar a la definición de Villoro, que los “pueblos pueden estar en su territorio o pueden estar en una concentración significativa en el territorio de otros [...]”. Así, los tres tipos de colectivos de la multiculturalidad serían las etnias en sus propios territorios dentro del Estado en que están; las naciones en sus propios territorios dentro del Estado en que están, y los inmigrantes, como etnias o naciones situadas en Estados en los que no están sus territorios propios. Estos colectivos generan tres tipos de sociedades multiculturales: las sociedades con inmigración, las sociedades plurinacionales y las sociedades pos-coloniales. Asimismo destaca la paradoja de la globalización, que consiste en impulsar la supresión del Estado nacional y la uniformidad que a la vez “aviva los procesos de multiculturalidad y éstos se viven decididamente en el marco de los Estados”.

En este capítulo el autor presenta el debate sobre conceptos fundamentales, como los de nación, plurinacionalidad, naciones, como sujetos políticos y las posibilidades del plurinacionalismo, siempre guiados con los referentes éticos para la multiculturalidad.

En cuanto a las *sociedades con inmigración*, de gran importancia para nosotros, porque en la actualidad tienen una estrecha relación con nuestras sociedades latinoamericanas, el autor discute, de entrada, el control sobre la acogida de los inmigrantes extranjeros; el significado de la nacionalidad; el reconocimiento de la nacionalidad, de la ciudadanía, de la nacionalidad local, y señala los riesgos y tensiones que traen consigo estas discusiones.

Finalmente, sobre las *sociedades (post) coloniales* señala que tienen gran importancia histórica en las sociedades latinoamericanas, porque la historia colonial se prolonga en el presente bajo diversas formas más o menos sutiles, y “ha creado una división nosotros-otros específica”, cuyas realidades concretas son muy variadas.

De esa división nosotros-otros “el colectivo más específico de esta multiculturalidad es el *indígena*, que fluctúa según su situación y autoasignación entre la nación y la etnia, pero tiene un añadido específico: el de ser originario, y que, para precisar la definición de grupo indígena, hay que añadir a la descripción la prescripción.

En la caracterización del indígena se encuentran puntos polémicos, como la cantidad de población, el reclamo de derechos diferentes si se consideran etnia, pueblo o nación; el tipo de producción que incluye “sus dimensiones comunitarias y sus relaciones con la naturaleza”. Este último punto “además de rasgo definitorio es referente para generar derechos y deberes en torno al territorio que cabe reclamar como indígena y en torno a la justicia compensatoria histórica”, aspecto que no es fácil, como se muestra en el libro.

Etxeberria diserta sobre los conceptos de territorio y memoria histórica, así como sobre las consecuencias contradictorias que traen consigo, y de aquí parte hacia la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la multiculturalidad, como el derecho al territorio, el derecho a la cultura indígena (plurilingüismo, pluralismo jurídico y pluralismo en los modelos de desarrollo) y la libre determinación. No cuestiona las fronteras de los Estados existentes, aspecto que para su discusión debe tomar en cuenta la circunstancia concreta de cada pueblo. En el ámbito de los derechos y los deberes, el autor no puede omitir la referencia al “problema de la legislación que se mantiene en el nivel principal y no se desarrolla en leyes más directamente aplicables”.

En relación con la expansión del movimiento indígena y la importancia adquirida en la actual discusión sobre el desarrollo social de los países, el autor nos recuerda que en la década de 1960, después de una historia de luchas, se inicia un movimiento indígena “queriendo situarse en el marco de los derechos humanos, [y que acabó] por constituir a los pueblos indígenas en sujetos políticos en el interior de sus estados y en el marco de la comunidad internacional”.

En el libro sólo se delinear las causas de este proceso, como son: el fracaso del desarrollo, la modernización y el progreso que los desvaloriza, así como su exclusión a la hora de precisar la cultura nacional, aunque nos remite a fuentes que las desarrollan con más profundidad.

Al final de la lectura del libro se percibe la necesidad del autor de por lo menos mencionar temas que se consideran retos y obstáculos a vencer, y sobre los que invita a reflexionar. Uno de ellos es el diálogo, y su importancia por fomentarlo para alcanzar el interculturalismo. Dice que se debe fomentar el diálogo entre pueblos indígenas, entre pueblos indígenas con no indígenas, y entre pueblos no indígenas. Para Etxeberria, éste último es el más controvertido, pero a la vez fundamental, para “avanzar prácticamente hacia esos derechos humanos a la vez universales e interculturales [...] en las dimensiones local, estatal e internacional”, así como en múltiples campos: jurídico, etnológico, educativo, médico, de la espiritualidad, de la relación entre individuos y comunidad, etc.”, y en el camino a la interculturalidad.

Finalmente, el autor no deja de considerar el enfrentamiento a múltiples obstáculos, como la tentación indígena a “reivindicar fundamentalista y ensoñadoramente su identidad”, y la tentación no indígena de “reafirmar su poder incluso instrumentalizando los derechos humanos”.

Al cerrar la última página de *Sociedades multiculturales* de Xavier Etxeberria, uno se queda con el interés de ahondar en el conocimiento de los temas que trata, de las realidades concretas que el libro plantea; de compartir estas ideas y discutir las, pero, sobre todo, se queda el lector consciente de la necesidad imperante de tener la preparación para participar en la elaboración teórica, que permita a su vez la elaboración de propuestas para la construcción de sociedades multiculturales con desarrollo social.

María de los Ángeles PENSADO LEGLISE